

RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co
POPAYAN-CAUCA

INTERLOCUTORIO CIVIL N° 1001

Popayán, Julio nueve (9) de dos mil veinte (2020)

Proceso: EJECUTIVO HIPOTECARIO
Radicado: 2019-00348
Demandante: BANCOLOMBIA
Demandado: LORENA ERAZO MEDINA

Vista la solicitud que antecede y de la revisión del proceso (con sentencia), y por ser procedente, el Juzgado.

RESUELVE

PRIMERO. DECRETAR la terminación del presente proceso con sentencia, por PAGO DE CUOTAS EN MORA.

SEGUNDO. DECRETAR el levantamiento de la medida de embargo que recae sobre el bien inmueble N° 120-84837, de propiedad de la señora LORENA ERAZO MEDINA, identificada con la C.C.N°. 34.315.054, inscrito en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, medida que fuera comunicada mediante oficio N° 3243, de fecha septiembre 13 de 2019,.

TERCERO. DESGLOSENSE los documentos base de recaudo con las respectivas anotaciones.

CUARTO. UNA VEZ en firme la presente decisión, anótese su salida y archívese.

NOTIFIQUESE.-

La Juez,


GLADYS VILLARREAL CARREÑO

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
POPAYAN - CAUCA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El presente Auto se notifica por Estado

No. 048 , en la fecha, 10-07-2020



MARIA DEL MAR NAVIA TROCHEZ
Secretaria